



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 NOV 2007

Expediente N° 17.593/07.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 1.179/07, por la cual autoriza la implementación del Taller de DANZAS FOLCLÓRICAS ARGENTINA, que se desarrolla durante el año 2007 en el Centro Cultural "Dr. Holver Martínez Borelli", con la modalidad autofinanciada, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras el trámite respectivo y teniendo que en cuenta que aún no está integrado el Consejo de Extensión Universitaria.

Que el citado taller se fundamenta en la posibilidad de generar espacio donde los niños puedan desarrollar sus capacidades en cuanto a la expresión artística y corporal a través de la danza.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 293/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Cuarto Intermedio de la 16° Sesión Ordinaria del 1° de noviembre de 2007)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución Rectoral N° 1.179/07, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Secretaría Extensión Universitaria, Consejo de Extensión Universitario, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Secretaría de Extensión Universitaria a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan José Barón  
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA